

resto de la finca de donde procede, propiedad de doña Francisca Castellano Cáceres y sus hijos.

Artículo segundo.—El mencionado inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2639/1967, de 11 de octubre, por el que la Sección Delegada de Montoro (Córdoba) pasa a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», de Córdoba.

Por Decreto tres mil trescientos cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veintinueve de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete), se creó la Sección Delegada mixta de Montoro (Córdoba), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Andújar. Por razones expuestas por las autoridades locales de Montoro, interés de la enseñanza y conveniencia del servicio, la expresada Sección Delegada pasa a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», de Córdoba.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), regulador de las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete

DISPONGO:

Artículo primero.—La Sección Delegada mixta de Montoro (Córdoba), del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Andújar, pasa a depender a partir de esta fecha del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Séneca», de Córdoba.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2640/1967, de 11 de octubre, por el que se crea la Sección Delegada mixta de Pozuelo de Alarcón (Madrid), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid

El Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula la creación de las Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en el referido Decreto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Sección Delegada mixta de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de la referida Sección Delegada y adopte las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2641/1967, de 11 de octubre, por el que se declara monumento histórico artístico la Iglesia Parroquial de Ezcaray (Logroño)

La Iglesia Parroquial de la villa de Ezcaray (Logroño) une a su interés histórico —que la vincula estrechamente al Señorío de las Casas de Manrique de Medinaceli y de Lara— su carácter monumental, el cual la hace destacar como ejemplar de conjunto gótico tardío, muy homogéneo y bien conservado.

Pero lo que da valor singular a este templo es la serie de retablos que lo enriquecen.

Así el mayor de ellos, dedicado a la vida de la Virgen, gótico de tipo y mazonería plateresca en pilastras, doseletes y pulseras, tallado en el primer cuarto del siglo XVI y muy cerca del grupo continuador de Siloé por sus analogías con los retablos de la Iglesia de San Gil, en Burgos.

Los dos del crucero: gótico, el que se alza al costado Norte, rearmado al parecer con piezas del siglo XV, y documentado, el del costado Sur, como de la mano de Pedro Arbulo Marguete, uno de los mejores escultores de la región, a quien Weisse compara con Gaspar Becerra y enlaza con López de Gámir y el taller del cual nace Ancheta.

Y finalmente el de la puerta Sur, también gótico, dedicado a San Lázaro, con imágenes de Santa Apolonia y Santa Lucía, de nuevo ligadas con el arte semiflameco de las tallas burgalesas de los finales del siglo XV

Este espléndido conjunto de retablos, así como el marco que los alberga —una Iglesia gótica de piedra y bien conservada—, merecen ser puestos bajo la protección del Estado, mediante la declaración de monumento histórico artístico.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico artístico la Iglesia Parroquial de Ezcaray (Logroño).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado será ejercida por el Ministerio de Educación y Ciencia, que queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2642/1967, de 11 de octubre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio «La Asunción», Cuestablanca, en el kilómetro 7,800 de la autopista Madrid-Burgos, de las Religiosas del mismo nombre.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio de nueva planta para la instalación del Colegio «La Asunción», Cuestablanca, en el kilómetro siete coma ochocientos de la autopista de Madrid-Burgos, de las Religiosas de La Asunción.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2643/1967, de 11 de octubre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de edificios con destino a la ampliación del Colegio Mayor Internacional de Estudios «Belaguan», en Pamplona

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en

el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios con destino a la ampliación de las instalaciones del Colegio Mayor Internacional de Estudios «Belagua», en Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2644/1967, de 11 de octubre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Inés», en Sevilla

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Inés», en Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2645/1967, de 11 de octubre, sobre declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa María del Pilar», de Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa María del Pilar» de los Religiosos Hermanos Marianistas, en Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2646/1967, de 11 de octubre, sobre declaración de interés social de las obras de ampliación de las Escuelas Profesionales «Nuestra Señora del Monte», en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación de las Escuelas Profesionales Nuestra Señora del Monte, en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se prorrogan por cuatro cursos a partir de 1967-68 los libros de texto de don Desiderio Caballero Tomé «Dibujo», segundo y tercer cursos, de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga de los libros de texto de don Desiderio Caballero Tomé «Dibujo», segundo curso, común a todas las especialidades de la Rama del Metal, y «Dibujo», tercer curso, común a todas las especialidades de la Rama del Metal, del grado de Aprendizaje Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dichas obras, a partir del curso 1967-1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones que en su día se concedieron con carácter provisional a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado») del 13 de diciembre del mismo año), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado») del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que en su día fueron autorizados con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Alava

Comunión: Colegio denominado «General Química Española, S. A.», establecido por la «Compañía General Química Española, S. A.», autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1966.

Badajoz

Higuera la Real: Colegio «Donoso Cortés», establecido en la calle de General Mola, número 7, por doña Angeles Martínez Brazo, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Valverde de Leganés: Colegio «Cristo Crucificado», establecido por las HH. de Cristo Crucificado, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1964.

Barcelona

Capital: Colegio «Academia San Pablo», establecido en la calle Rosalía de Castro, número 61, por doña Teresa Coromina Utge, autorizado provisionalmente en 5 de febrero de 1966.

Cornellá de Llobregat: Colegio «Institución Cultural Alabau», establecido en la calle Bambú, número 5, por doña Teresa Alabau Ferreras, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1966.

Colegio «Edelweis», establecido en la calle de General Manso, número 72, por don Jaime Rafanell Vilalta (presbítero), autorizado provisionalmente en 31 de mayo de 1966.

Colegio «Ateneo Numantino», establecido en la calle Caoba, números 6 y 8, por don Mateo Daniel Ortega García, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1966.

Cáceres

Jaraiz de la Vera: Colegio «Los Sagrados Corazones», establecido en la calle del Generalísimo, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1966, siendo su Empresa las RR. de los Sagrados Corazones y Adoración Perpetua.

Castellón de la Plana

Moncófar: Colegio «San Antonio», establecido en la plaza de la Iglesia, número 6, por doña Antonia Julia Arrambal, autorizado provisionalmente en 11 de mayo de 1965.

La Coruña

Capital: Colegio «Horizontes», establecido en la avenida de Culleredo, número 9, por don Antonio Pintor Vidal, autorizado provisionalmente en 13 de febrero de 1965.